

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL  
SALA CIVIL-FAMILIA  
PEREIRA- RISARALDA

NOTIFICACION DE LA PROVIDENCIA DEL 18 DE ENERO DE 2021, PROFERIDA POR EL MAGISTRADO: DUBERNEY GRISALES HERRERA, EN SALA UNITARIA CIVIL-FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE PEREIRA, AL SEÑOR JUAN DAVID MORALES, DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR JAVIER ELÍAS ARIAS IDÁRRAGA, CONTRA EL JUZGADO 5° CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA Y OTRAS, RADICACIÓN 66001-22-13-000-2020-00260-00.

La citada providencia resolvió:

"..Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por la CSJ, Sala de Casación Civil, mediante el auto ATC1216-2020 (Cuaderno No.2, documento No.02); en consecuencia, se reanuda la actuación de primera instancia y se dispone emplazar al promotor de la acción popular No.2018-00070-00, señor Juan David Morales, como quiera que se desconoce su dirección de notificación.

Por Secretaría elabórese el listado respectivo y publíquese en las páginas web de esta Corporación: [tribunalsuperiorpereira.com-avisos-](http://tribunalsuperiorpereira.com-avisos-) y de la Rama Judicial: [url.www.ramajudicial.gov.co -novedades-](http://url.www.ramajudicial.gov.co-novedades-) (Art. 108, CGP).

Se le confiere el término de UN (1) DÍA para que para que manifieste lo que considere y en general ejerza su derecho de defensa. Comuníquese esta decisión a las partes, en forma expedita y eficaz (Arts.16, D.2591/1991 y 5°, D.306/1992)... "

Se dispuso agotar dicha notificación por intermedio de aviso que se publicará en la *página web* de esta Corporación: [tribunalsuperiorpereira.com -avisos-](http://tribunalsuperiorpereira.com-avisos-); en la de la Rama Judicial: [www.ramajudicial.gov.co -novedades-](http://www.ramajudicial.gov.co-novedades-);

Pereira, enero 18 de 2021



CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO  
SECRETARIO

E.U.V